

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02 SMP  
PROCESO CAS N° 010****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS: OFICINISTA****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de 01 Oficinista

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**SEDE UGEL N° 02 SMP – **Equipo de Personal.****3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento – Equipo de Personal de la UGEL N° 02 SMP

**4. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Regimen Especial de Contratacion Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Regimen Especial de Contratacion Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativa de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLES</b>
Experiencia:	Mínimo de un (01) año de experiencia en el sector público
Competencia	Aptitud y disposición inmediata, capacidad, efectividad e iniciativa en la resolución de problemas, inteligencia emocional e identificación con la política sectorial
Formación Académica, grado académico y/o nivel secundarios:	Estudios Superiores en Administración, contabilidad, Economía y/o Estudios Técnicos en computación.
Cursos y/o estudios de especialización:	Certificado o Diploma de estudios de Computación e Informática o Estudios de Ofimática, estudios técnicos de Administración
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento de Ofimática, conocimiento del Sistema LOTUS y conocimiento del Marco Normativo vigente de educación.

1. Cursos: Aquellos cursos u otras actividades de formación académica de 100 horas

2 Estudios de especialización: Aquellos cursos, programas, diplomaturas, post títulos y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 100 horas lectivas

**III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- a. Proyección de Resoluciones Directorales de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, visa y sella las diversas acciones de personal efectuadas bajo responsabilidad.
- b. Mantiene actualizado en forma permanente la información sobre licencias diversas del personal docente y administrativo.
- c. Procesamiento de expedientes mediante el Sistema LOTUS.
- d. Realizar otras funciones afines al cargo que le asigne el Superior inmediato.
- e. Cumplir con la recepción y entrega de cargo debidamente documentado, al asumir o dejar el cargo. (vacaciones, culminación de servicio y otros).

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Ámbito de la Ugel.02-Rimac, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos
<b>Duración del contrato</b>	Un (01) mes a partir de la fecha de suscripción del contrato.
<b>Remuneración mensual</b>	S/. 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Ninguna

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	13/05/2014	Dirección
Publicación del proceso en el servicio nacional del empleo	15/05/2014 al 28/05/2014	Comité de Evaluación
<b>CONVOCATORIA</b>		
1 Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UGEL.02, Portal del Estado Peruano y en vitrina institucional de la UGEL N° 02 <a href="http://www.ugel.02.gob.pe">www.ugel.02.gob.pe</a>	29/05/2014 al 04/06/2014	Comité de Evaluación
2 Presentación de la hoja de vida documentada ven la siguiente dirección: Jr. Antón Sánchez N° 202 Urb. Miguel Grau - Distrito de San Martín de Porres. Lima - Perú.	05/06/2014	Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02
<b>SELECCIÓN</b>		
3 Evaluación de la hoja de vida	06/06/2014 y 09/06/2014	Comité de Evaluación
4 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en: <a href="http://www.ugel02.gob.pe">www.ugel02.gob.pe</a>	10/06/2014	Comité de Evaluación
5 Entrevista Lugar: Unidad de Gestión Educativa Local N°02	11/06/2014 12/06/2014	Comité de Evaluación
6 Publicación de resultado final en el portal web de la Unidad de Gestión Educativa N°02	13/06/2014	Comité de Evaluación
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
7 Suscripción del Contrato y Registro del Contrato	16/06/2014 al 20/06/2014	Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento - Equipo de Administración de Personal

**VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>50%</b>		<b>50</b>
Requisitos académicos	13%		13
Experiencia general	12.0%		12
Experiencia específica	25%		25
<b>ENTREVISTA</b>	<b>50%</b>		<b>50</b>
Conocimientos técnicos y experiencia	25%	10	25
Desenvolvimiento	15%	5	15
Logros laborales	10%	5	10
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>50</b>

Puntaje total será 70 puntos.

**BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la UGEL.02 otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

**Bonificación por Discapacidad**

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley N° 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

**Bonificación por ser personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas**

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

## 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

## 2. Documentación adicional:

1. Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida.
2. Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
3. Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

## 1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.



- c) Habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- 2 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.
- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
1. Selección
  2. Por restricciones presupuestales
  3. Otras debidamente justificadas.